

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2021

Criterios para la evaluación y calificación de las pruebas selectivas

CUERPO 591 Profesores Técnicos de Formación Profesional.

ESPECIALIDAD: 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con carácter general, se aplicarán los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 11 de marzo de 2020 y el Resuelve Séptimo de la Resolución de 20 de mayo de 2021 por la que se nombran a los tribunales. Para la especialidad de Servicios a la Comunidad, se aplicarán, además; las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES GENERALES

- **Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo**

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en las respectivas sedes de los tribunales donde se celebran las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

- **Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.**

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no

comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos.

En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal, como hora de inicio de las actuaciones.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye el punto 3.1.A de la Base Tercera de esta Resolución. También se podrá solicitar al aspirante, la retirada momentánea de la mascarilla, guardando la distancia de metro y medio de seguridad anti Covid.

- **Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación...)**

Una vez realizada la primera prueba y publicada la calificación de cada una de las plicas de la primera prueba (mediante las cuales se ha preservado el anonimato de los aspirantes durante la corrección de las pruebas), se celebrará el acto de apertura de los sobres que contienen los datos personales de los aspirantes en sesión pública.

A dicha sesión podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente, para lo cual los Tribunales anunciarán, con antelación suficiente en el tablón de anuncios del lugar donde se está celebrando el proceso selectivo (sede) y en el tablón electrónico del Tribunal el lugar, día y hora en que se celebre tal acto de apertura. En el caso de que el número de dichos aspirantes sea excesivamente elevado, el Tribunal podrá restringir la asistencia al acto admitiendo al mismo únicamente al primer aspirante de cada letra del alfabeto

según el orden de sus apellidos o, dadas las circunstancias actuales, podrá optar por no permitir la asistencia de público y retransmitir dicho acto de forma telemática.

Criterios de corrección ortográfica de todas las pruebas escritas que realice el aspirante.

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Una prueba escrita, toda en mayúsculas, se anulará por incumplir las instrucciones facilitadas por el tribunal.
- Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCESOS ENTRE LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES

La valoración de los méritos establecidos en el apartado 3.2: Publicaciones, méritos artísticos y proyectos e innovaciones técnicas, del baremo recogido como Anexo VI de la resolución de 11 de marzo de 2020 lo realiza la Comisión de Selección, otorgando hasta un máximo de 1,500 puntos. Dentro de dicho apartado se valorarán:

3.2.1.- Méritos por publicaciones relacionadas con la especialidad o con la didáctica general:

Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas. Puntuación específica asignable a los méritos a baremar por este apartado:

a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):

- Autor hasta 1,0000 puntos
- Coautor hasta 0,5000 puntos
- 3 Autores hasta 0,4000 puntos
- 4 Autores hasta 0,3000 puntos
- 5 Autores hasta 0,2000 puntos
- Más de 5 Autores hasta 0,1000 puntos

b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):

- Autor hasta 0,2000 puntos
- Coautor hasta 0,1000 puntos
- 3 o más Autores hasta 0,0500 puntos

Los documentos justificativos serán los ejemplares correspondientes y certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y la difusión de los mismos. En el caso de documentos en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados por

un informe en el cual el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográficos aparece la publicación. En este documento se indicarán, además, los siguientes datos: Título de la publicación, autor/res y fecha de la publicación.

3.2.2.- Méritos por premios en exposiciones o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional:

En el caso de la valoración de los premios del segundo apartado, se aportarán los programas y certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en el ámbito del mismo y la categoría del premio

FASE DE OPOSICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO LIBRE Y RESERVA POR DISCAPACIDAD

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Primera Prueba:

Parte A: Prueba práctica en la especialidad de Servicios a la Comunidad.

El tribunal ofrece dos prácticas y la persona opositora; debe elegir, una de ellas para su desarrollo.

La realización de la parte práctica

Tiempo de duración: 2 horas

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- El opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- No se permitirá el uso de móviles, smartwatch, auriculares ni cualquier medio electrónico, relojes inteligentes, etc.
- El uso de material auxiliar, de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba y la declaración responsable COVID-19 correctamente cumplimentada y firmada.

- Los opositores y opositoras no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio.
- El pelo deberá estar recogido dejando al descubierto las orejas, para comprobar la no utilización de auriculares.
- Uso obligatorio de mascarilla homologada (debe llevar una de repuesto)

Detalle de los indicadores de calificación de la parte A de la Primera prueba:

	1-10
Ubica el supuesto en el ciclo y módulo correcto, cita el RD del Currículo del CFGM o CFGS. La propuesta que elabora se ubica en un módulo en el que tiene atribución docente	0,5
Menciona la competencia general y cita las cualificaciones profesionales completas	0,5
Cita los módulos profesionales convalidables con las Unidades de competencia vinculadas.	0,5
Justifica científica y didácticamente el supuesto desarrollado como docente	2,5
Demuestra poseer conocimientos técnicos, metodológicos y teóricos sobre la temática del supuesto.	2
Desarrolla el supuesto adecuándolo a la realidad de la intervención como profesor en su actuación con alumnado.	0,5
Contempla todos los elementos necesarios para implementar la intervención prevista en el supuesto.	0,25
La organización, estructura y presentación es coherente	0,25
Se diferencia claramente la figura del PTSC de la del técnico que va a formar.	0,5
La concreción y temporalización planteadas se ajustan a la realidad de la intervención	0,5
Existe coherencia de las propuestas con relación a las personas destinatarias a las que va dirigida.	1
Se tiene en cuenta la información aportada en el supuesto para su desarrollo	1
CALIFICACIÓN	

Primera prueba: Parte B: Desarrollo de un tema escrito.

Tiempo de duración: 2 horas

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo: Son las mismas que en la parte A de la primera prueba.

Criterios de evaluación y calificación

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar al menos 2,5 puntos sobre 10.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta a la hora del desarrollo del tema serán los siguientes:

	0-10 ptos.
La exposición general es clara y concisa	1,5
Introduce referencias legislativas, Reales Decretos, Ciclos a los que corresponde, Ubica el tema en el ciclo y módulo al que corresponde. Relaciona el tema con las Unidades de competencia con las Cualificaciones profesionales. etc.	1,5
Desarrolla de forma equilibrada todos los epígrafes del tema.	0,75
Utiliza referencias bibliográficas actualizadas, alusión a autores destacados, etc.	0,5
Los contenidos están científicamente fundamentados, son actualizados e innovadores. Utiliza lenguaje técnico para desarrollarlos.	5
Desarrolla los contenidos de forma ordenada y coherente.	0,75
CALIFICACIÓN	

Segunda Prueba: Parte A: Presentación de una programación didáctica

Tiempo de duración: 20 minutos

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso)

Criterios de calificación de la Parte A de la Segunda prueba:

En cuanto al formato:

Sera el establecido en la Resolución de 11 de marzo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos, estableciéndose las siguientes penalizaciones:

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
En caso que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas.	3
En caso de que no sea presentada conforme a los requisitos de forma: "DIN-A4", por una sola cara con letra "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas) y márgenes a 2,54 cm.	5
En caso que la programación sobrepase los 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos, sin la portada. (Se anularán y no valorarán las páginas que sobrepasen las 80)	2
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

En cuanto al contenido de la exposición:

Indicadores de evaluación:	Porcentaje
<p>1. <u>Exposición y presentación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La exposición es clara y ordenada. - Existe una introducción y contextualización: especifica la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales, personales y sociales del título; perfil del alumnado, tipo de centro o contexto de intervención, que justifica el resto de elementos de la programación. - Utiliza una terminología adecuada. - La presentación es fluida y muestra originalidad e innovación. 	10%
<p>2.. <u>Objetivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Define claramente los objetivos. - Incluye los recogidos en el currículo vigente de la CAM durante el curso escolar 2020-21. 	10%
<p>3 –<u>Competencias:</u></p> <p>Especifica las unidades de competencia con las que se relaciona.</p>	10%
<p>4- <u>Contenidos y temporalización</u></p> <p>Detalla los contenidos de cada una de las unidades didácticas, con una secuenciación temporal lógica y justificada a lo largo de un curso escolar.</p>	10%
<p>5- <u>Criterios de evaluación</u></p> <p>Define claramente los criterios de evaluación, asociados a los contenidos de las unidades didácticas. Actividades de recuperación.</p>	10%
<p>6- <u>Procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación.</u></p> <p>Incluye diferentes instrumentos de evaluación.</p> <p>Relaciona los criterios de calificación con los diferentes instrumentos de evaluación y criterios de evaluación.</p>	10%
<p>7- <u>Evaluación de la práctica docente:</u></p>	10%

- Incluye tanto la autoevaluación como evaluación externa de la práctica docente, enfocada hacia la mejora.	
8- <u>Metodología y recursos didácticos</u> - Especifica la metodología, los recursos didácticos y actividades extraescolares - Incluye el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Los recursos y metodología es variada y se adapta a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos, incluyendo tanto actividades de refuerzo como de ampliación	20%
9 - <u>Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</u> -Demuestra conocimientos sobre las distintas necesidades específicas del alumnado. - Conoce los distintos tipos de adaptación, así como las medidas ordinarias a aplicar en función de las distintas necesidades de las personas alumnas.	10%

Segunda Prueba: Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal

Tiempo de duración: 1 hora preparación + 30 minutos exposición + 10 minutos de debate en su caso

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- Durante el tiempo de preparación de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

Usar, solo como soporte para ver el pendrive, el ordenador del aula, desconectado de internet.

- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de la exposición.

- El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o

haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, y que deberá aportar él mismo. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

- El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso)

Criterios de calificación de la Parte B de la Segunda prueba:

Indicadores de evaluación:	Porcentaje
<p>1. <u>Exposición y presentación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La exposición es clara y ordenada. - Existe una introducción y contextualización de la unidad didáctica <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza una terminología adecuada. - La presentación es fluida, con riqueza de léxico y sin incorrecciones - Muestra originalidad e innovación. 	15%
<p>2. <u>Objetivos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Concreta los objetivos de aprendizaje. - Los objetivos planteados se relacionan con los de nivel. 	10%
<p>3. <u>Contenidos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los contenidos son adecuados al nivel al que se dirigen. - Los contenidos son rigurosos y están actualizados. - La exposición de los contenidos es estructurada. - Incluye los contenidos del currículo vigente en la CAM. - Los contenidos están relacionados con los criterios de evaluación. 	15%
<p>4. <u>Competencias</u></p>	10%

<ul style="list-style-type: none"> - Indica las unidades de competencia 	
<p>5. <u>Actividades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Plantea actividades de enseñanza-aprendizaje que responden a los objetivos, adquisición de competencias y a los contenidos de la unidad. - Diversifica el tipo de actividades para atender a la diversidad y a los distintos ritmos de aprendizaje (actividades de ampliación, refuerzo...) - Son viables, originales y variadas. 	15%
<p>6. <u>Metodología</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Es activa y participativa. - Es adecuada para las actividades planteadas. - Tiene en cuenta los diferentes estilos de aprendizaje. 	10%
<p>7. <u>Recursos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Describe una preparación adecuada de los recursos. - Los recursos planteados son viables, atractivos, llamativos... - Están ajustados a las distintas actividades. - Incluye recursos TIC. 	10%
<p>8. <u>Evaluación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Relaciona la evaluación de la unidad con el proceso de evaluación continua y formativa. - Es coherente con los objetivos. - Utiliza procedimientos e instrumentos variados de evaluación. - Concreta los criterios de evaluación y referencia los mínimos exigibles para su superación. - Concreta los criterios de calificación. - Evalúa la práctica docente. - Contempla recuperación 	15%

Debate con el Tribunal:

- La exposición habrá de ser clara, ordenada, coherente, el aspirante manifestará precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones
- Concreción, pertinencia, seguridad y agilidad en el diálogo
- Aportar argumentos y datos actualizados en relación con la exposición oral.

FASE DE OPOSICIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

Consta de una prueba con dos partes, que serán valoradas conjuntamente. El orden de las dos partes de la prueba se podrá invertir en virtud del artículo 18.3 del RD 276/2007, de 23 de febrero.

La fase de oposición para los distintos accesos y adquisición de nuevas especialidades se realizará con las siguientes condiciones:

	Acceso 3		Acceso 4	Adquisición nueva especialidad (5)
	No concordante	Concordante	Solo distinta especialidad de procedencia	
Nº temas a elegir	8	9	9	5
Duración exposición	1 h.	1 h.	1 h.	1 h. 30 minutos
Debate	15 minutos	15 minutos	15 minutos	
Tiempo preparación	2 h.	2 h.	2 h.	2 h.
Calificación 1ª parte exposición	Máx. 4 puntos	Máx. 4 puntos	Máx. 4 puntos	Apto/ No apto
Calificación 2ª parte práctica	Máx. 6 puntos	Máx. 6 puntos	Máx. 6 puntos	

1ª PARTE de la PRUEBA: Exposición de un tema de la especialidad y planteamiento didáctico del mismo

Tiempo de duración: 2h preparación + 1h exposición (del tema y planteamiento didáctico) + 15 minutos debate.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

Durante el tiempo de preparación, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior, por lo que el

material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

Para la exposición oral podrá utilizar ordenador, cañón, pantalla de proyección y cuantos materiales considere oportunos, siempre que sean aportados por el propio aspirante.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso)

Criterios de calificación de la 1ª Parte de la Prueba:

La exposición del tema atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes.

Se completará con un planteamiento didáctico, referido a un determinado módulo, elegido libremente por el aspirante. El planteamiento didáctico se valorará indicando las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza- aprendizaje y evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. <u>Exposición y presentación</u></p> <ul style="list-style-type: none">- La exposición es clara, estructurada y coherente.- La persona aspirante utiliza terminología adecuada, con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones.- Muestra concreción, pertinencia, seguridad y agilidad en el diálogo.-Aporta argumentos y datos actualizados en relación con la exposición oral.	25%

Indicadores de evaluación del planteamiento didáctico	
<p>2. <u>Contenidos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los contenidos son adecuados al nivel-módulo al que se dirigen. - Los contenidos son rigurosos y están actualizados. - La exposición de los contenidos es estructurada. - Incluye los contenidos del currículo vigente en la CAM. 	10%
<p>3. <u>Competencias</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Indica unidades de competencia. 	10%
<p>4. <u>Actividades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Plantea actividades. - Diversifica el tipo de actividades para atender a la diversidad y a los distintos estilos de aprendizaje (actividades de ampliación, refuerzo...) - Son viables, originales y variadas. 	15%
<p>5. <u>Metodología</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Es activa y participativa. - Es adecuada para las actividades planteadas. - Tiene en cuenta los diferentes estilos de aprendizaje. 	20%
<p>6. <u>Recursos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Describe una preparación adecuada de los recursos. - Los recursos planteados son viables, atractivos, llamativos... - Están ajustados a las distintas actividades. - -Incluye recursos TIC. 	10%
<p>7. <u>Debate con el Tribunal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La exposición es clara, ordenada, coherente, el aspirante manifiesta precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones - Muestra concreción, pertinencia, seguridad y agilidad en el diálogo - Aporta argumentos y datos actualizados en relación con la exposición oral. 	10%

2ª PARTE de la PRUEBA: Parte práctica

La segunda parte de contenido práctico será la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre, contando con los mismos criterios de evaluación y calificación, y consideraciones generales.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN